INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO LABORAL Nº 2020 00180 promovido por VILMA ESTHER DE ÁVILA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, informando que obra solicitud de entrega de título de la parte demandante y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del del Agrario país se evidencia título **Judicial** N° Banco 400100008976111 valor de \$1.800.000 por consignado por PORVENIR, título Judicial N° 400100009018599 por valor de \$1.00.000 consignado por COLFONDOS y título Judicial N° \$1.00.000 400100009023279 por valor de consignado por PROTECCIÓN, pendientes de pago. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que las costas del proceso ordinario laboral fueron liquidadas y aprobadas en favor de la demandante en auto del 17 de julio de 2023, se accede a lo solicitado y se **ordena la entrega** del título judicial N° 400100008976111 por valor de \$1.800.000, título Judicial N° 400100009018599 por valor de \$1.00.000 y título Judicial N° 400100009023279 por valor de \$1.00.000, en favor de la demandante VILMA ESTHER DE ÁVILA.

Se ordena, **por secretaria** elaborar la respectiva orden de pago a nombre de la doctora MARÍA ANGÉLICA LA ROTTA GÓMEZ, identificada con la C.C. 52.390.520 y T.P. 118.793 del CSJ., conforme a las facultades de recibir otorgadas en el poder reciente. **Comuníquese** lo aquí resuelto a la demandante VILMA ESTHER DE ÁVILA.

Cumplida la entrega de los títulos judiciales, regresen las diligencias al **archivo.** Para el cobro del título, téngase en cuenta que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del BANCO AGRARIO del país.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

## JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 42 FIJADO HOY 09 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

> DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Dogota, D.O. Dogota D.O.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b34a500f76ec9dce5acb562139cf57e8b9f5630990a0922f11fb18edc9f4ca**Documento generado en 08/05/2024 09:49:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Klgr